

Proposicion que defienden los Modernos Mysticos.

Pero si bien es verdad que siento, que se aya portado conmigo el Ilustrissimo del modo que tengo dicho, sin embargo V.m. no se detenga en esso, porque yo se lo perdono todo. Detengase si, en mostrarle, que aunque podia censurarme, y zaherirme quanto quisiese, por varias proposiciones mias, en que como hombre podia aver errado, no debia jamàs, por zaherirme à mi, tomar à su cuenta el defender aquella proposicion, que yo con alguna acrimonia impugnè en el Libro de mi Concordia: *Para que apacentarse incessantemente de estos mysterios, de estos milagros, de estas palabras de Jesu-Christo?* Esta era proposicion digna de que falliese à defenderla con tanto empeño vn Personage como su Ilustrissima? Debia dexar que la defendiesen, como à proposicion, no solo de bueno, sino de *bonissimo* sentido, los Beguardos, y Beguinas, que fueron los que la sembraron la primera vez en el Christianismo. Ni es bastante para purgarle de error la palabra *incessantemente* que se le añade; porque quando nos avrèmos apacentado tanto de los mysterios, milagros, y palabras de Jesu-Christo, que no debamos siempre irnos apacentando mas, y mas, hasta el vltimo de nuestros dias? Hallavase yà cercano à la muerte San Francisco de Assis, y en aquella su vltima edad solia decir: *Yo hallo cada dia tanta consolacion, y tanto amor en la memoria de la Vida, y Passion de Nuestro Redemptor Jesu-Christo, que aunque viviesse hasta la fin del mundo, no avria menester mas leccion que esta.* Creemos, pues, que huviera podido el Santo contener su indignacion, si al mismo tiempo se le huviesse puesto delante alguno, y le huviesse respondido: *Para que tanto apacentarse incessantemente de estos mysterios, y de estas palabras de Jesu-Christo?* Yo entiendo, que

lleno

lleno de vn Santo corage, le huviera, como à horrible tentador, echado cien leguas de si, y de todos sus Conventos, aunque florecian en ellos tan sublimes Contemplativos. Y què? No se puede por ventura pensar, no solo en general, sino tambien en particular, en los mysterios de Christo, en los milagros de Christo, en las palabras de Christo, y estàr à esse mismo tiempo en perfecta Contemplacion, como yo creo que lo estava Santa Magdalena de Paxis, quando en vn elevado raptò, y enagenamiento total de los sentidos, anduvo toda la carrera de la Passion, recorriendo vno por vno todos sus dolorosos Passos? El Ilustrissimo dirà que no, porque vna de sus proposiciones es, *que nunca es perfecta la Contemplacion, que tiene por objeto alguno verdad criada, como lo es sin duda la Passion de Nuestro Redemptor.* Mas esto coincide en propios terminos (si yo no me engaño) con el error de los Beguardos, y Beguinas, que afirmavan, era descaecer de la alta Contemplacion, entretenerse con el pensamiento en orden à la Passion de Christo. Sin duda el Ilustrissimo no lo advirtió esto, que si lo huviera advertido no huviera dicho tal cosa; antes huviera dicho lo contrario con Alvaro Pelagio, Varon no menos docto, que pio, el qual exclamò assi: *Que maior, & purior contemplatio, quàm cogitare Deum passum in carne?* Por mas que el *cogitare Deum passum in carne*, sea fixar el pensamiento en vna verdad criada. Contemplacion perfecta, segun Santo Thomàs, no se halla si no en el Cielo: la de acá siempre es imperfecta. Mas hablando dentro de los limites de esta perfeccion de la de acá.

V. m. le diga lo primero al Ilustrissimo, que à V.m. le parece, que la perfeccion de la Contemplacion se toma del modo, y no del objeto. Y de aqui es, que se ha de tener sin generò de duda por más perfecta aquella Contemplacion, à que sublimò Dios à San Juan Eyangelista, quando en vna alta elevacion de espíritu, fue mirando vna por

E 4

vna

Què mayor, ni mas pura Contemplació, que pensar en vn Dios, que padeciò en la humanidad?

vna tantas verdades criadas, quantas nos dexò escritas en su Apocalypsis, que no la Contemplacion de muchos, que el dia de oy fixan la vista en Dios puro, puro, y debaxo del concepto mas abstracto que les es posible. Lo segundo, le puede dezir, que aun quando la perfeccion de la Contemplacion se huviesse de tomar, no tanto del modo, quanto del objeto, aquella seria entre los Christianos Contemplacion mas perfecta, que tuviesse el objeto fuyo mas conforme, y mas proporcionado à su Fè de ellos. Pues agora la Fè de los Christianos, si bien se mira, no tiene por objeto à Dios puro, puro; porque esto tambien es comun à muchos otros fuerá del Christianismo: tiene por objeto à Dios en quanto à revelador de los Mysterios, segun el principio celebre de Durando, sobre el Maestro de las Sentencias, fundandolo en aquellas palabras de la Escritura: (a) *Est Deus in celo revelans mysteria.* Y así el proprio exercicio de los Christianos debe ser pensar de espacio en esse objeto; esto es, en Dios, como revelador de Mysterios; admirandolo, y amandolo como à tal, no solo en general, sino tambien en particular, hasta registrar con el pensamiento los mismos Mysterios revelados. Y porque todos estos Mysterios se vinieron à juntar, y como epilogar en Christo, como notò San Buenaventura, sobre el mismo (b) Maestro de las Sentencias; por tanto la Contemplacion mas perfecta de los Christianos debe fixar su vista en Christo, sino quieren ellos desviarse de lo que el Padre Eterno mandò à todos, con aquella voz tan magnífica de el Tabor, quando les dixo: *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui, ipsum*

(a)

Dan. 2. 28.

Est à Dios en los Cielos, el qual revela los Mysterios.

(b)

In Prol. sup. 1. sent. art. 1. q. 1. in Corp.

Esto es, mi Hijo amado, en quien bien me he complacido, oídlo.

(c)

Homil. 14. sup. Ezech.

La Contemplacion simple anhela à ver solo el principio. Es à saber, aquel que dize: Yo soy principio, y per esso os hablo.

audite. Ni le espante à nadie lo que San Gregorio dixo (c) que: *Contemplativa simplex ad solum videndum principium anhelat.* Porque yo le mostrarè, que San Gregorio, en aquel mismo lugar, por tal principio interpreta à Jesu-Christo: *Videlicet ipsum qui ait: Ego sum principium, propter quod & loquor vobis.*

Antes

Antes bien, porque con esta ocasion vea mejor el Ilustrissimo, de quanta importancia sea aficionar los animos de los Fieles à la frequente consideracion de lo que hizo, y padeciò el Redemptor por nosotros; y no en lugar de esso retirarlos, ò enfriarlos, con el pretexto de que el objeto de la perfecta Contemplacion no puede ser otro, sino la pura Divinidad: V. m. le proponga, para que lo considere atentamente, vn lugar de el mismo Abavile, à quien yà citè para otro intento, y tan justamente alabè. Yo si he de dezir la verdad, lo queria omitir; pero despues me pareciò que seria materia de mucho eserupulo, por ser tan digno de que se sepa, y mas en estos tiempos, en que para hazer que la memoria de la Humanidad vnida al Divino Verbo, no sea de impedimento, y embaraço al curso de el interior recogimiento (d) (como por otro lado se presupone que lo seria) se ha hallado este corte, ò este medio termino: que esse recuerdo sea sencillo, veloz, è instantaneo. Sea sencillo, porque quieren, que este recuerdo consista en vn solo acto de Fè, con que se crea en confuso todo lo que pertenece à esta Sagrada Humanidad, mas no se considere. Sea veloz, porque quieren se admita no mas que de passo, mas no de espacio, ni de proposito. Y sea instantaneo, porque quieren, que si dura vn momento, no dure mas. Corte verdaderamente, si bien se mira, de el todo contrario en cada vna de sus partes, à lo que arriba dixo de si San Francisco de Assis, el qual no pensava sencillamente en Christo, sino muy por menudo en todas sus penas; ni pensava con velocidad, sino muy de espacio, y de assiento, como haze vno en su leccion ordinaria quando lee; ni pensava alguna vez por solo vn momento no mas, sino que huviera estado pensando en esso hasta la fin de el mundo, sin cuydarse de otra cosa. Agora, para que vengamos al lugar de Abavile, se ha de suponer, que el octavo error de los Beguados, y Beguinas fue esse: (1) Quòd caderent à

(d)

Guia Espir. lib. 7. cap. 16. num. 121.

(1)

Que baxavan de la perfeccion, y pureza de su Contemplacion, si pensavan algo de la Humanidad de Christo, y su Pasion.

p. 102

(2)
 Nadie ay que no conozca este error, y en él la astucia del demonio, el qual procura con innumerables artes apartar à los hombres de la debida reverencia à Christo, y de la pia meditación de sus llagas, que es la mas poderosa de todas, para mover las Almas à su amor.

Verdaderamente estos errores nacen en algunos, procurando de lo Satanàs, de el amor desordenado de cierta quietud, y tranquilidad interior, en que colocan la perfeccion de esta vida: por imitar en algun modo este estado al estado de los Bienaventurados, que descansan en la Contemplacion de la Divina Essencia, sin alguna perturbacion. Y porque los Theologos Mysticos exortan quãto pueden à buscar à Dios solo, y estar unido con él de tal suerte, que todas las criaturas se desprecien, y olviden, como cosas

perfectione, & à puritate suæ contemplationis, si de carne Christi, aut de Passione eius aliquid cogitarent. Por esso el contra este error hablo assi en aquellas sus admirables Notas. (2) Nullus est qui eum errorem non deprehendat, & in demonis astutiam, qui innumeris artibus conatur homines avertere à debita Christi reverentia, & à pia meditatione vulnerum illius, qua nihil potentius ad excitandas hominum mentes in eius amorem.

Porro hi errores in quibusdam, procurante Satana, innascuntur ex amore inordinato cuiusdam quietis, & tranquillitatis interioris, in qua perfectione huius vitæ reponunt: quod hic status Beatorum statum aliquatenus imitetur, qui in contemplatione Divinæ Essentiæ sine vlla perturbatione conquiescunt. Et quia Theologi spirituales, quantum possunt, adhortantur ad solum Deum sic inquirendum, & illi ad hærendum, ut creaturæ ceteræ despreciantur, ac oblivioni tradantur, tamquam res nihili, quæ non debent animum turbare, dum Deo se addicit, in quo solo pax summa est; hinc stupidam quandam otiositatem festantur, quam ut conservent, etiam exercitia virtutum postponunt, & ne tentationibus diventur, quibus resistere constanter, & usque ad mortem oportebat, eis concedunt, ut quietem illam prætentam, & pacem interiorem assequantur. Secutisquis turpiter hosti se dederet, ne labore certaminis turbaretur, & à quiete mentis distraheretur. Atque huiusmodi falsi spirituales illuminatos se vocant; tenebras à demone in eorum mentes immittas pro divino quodam lumine reputantes. Tam periculosum est à via trita, & communi mentalis orationis velle deflectere, sub prætextu altissimæ cuiusdam contemplationis, quæ sine studio, & labore acquiratur. Sic sunt mille formes demonum incurtus.

El lugar es largo: el comento podria ser que à algunos no les fuere de mucho gusto. Basta saber Latin para entenderle, y para ver si viene à proposito para nuestro caso.

Quant

§. XIII.

Quando se apartan de lo que enseña la Concordia de los Modernos Quietistas.

Y Con esto le huviera aconsejado à V. m. pudiesse fin à su trabajo. Sino que he reparado, que el Ilustrissimo al concluir su Libro, quiere con singular caridad concordar las doctrinas de aquellos dos Escritores tantas vezes citados, con las que yo defiende en el Libro de mi Concordia. Pero protesto, que no vengo bien en ello, sino que antes bien repugno, y lo contradigo. Y por que? Porque si bien es verdad, que ellos, y yo convenimos en muchas conclusiones; mas somos muy discordes, y tanto, que en nada convenimos en los principios. Ellos entienden por Contemplacion aquella, que vno se forma con arte, y por si mismo, en la qual se dà por regla; que el Alma hecho el primer acto de Fe de la Divina Presencia, ya no quiere de si misma obrar otra cosa alguna, ni con la imaginacion, ni con el entendimiento, ni con la voluntad, sino que debe estar alli aguardando, como vn papel en blanco, las Divinas influencias, sin exercitar de ninguna suerte sus potencias, como si se hallasse en vn estado mas passivo, que activo. (a) Yo por Contemplacion entiendo la que ha florecido por tantos siglos en la Iglesia; es à saber, aquella en que el Alma no dexa jamàs, quanto es de si, de obrar con sus potencias: sino que siguiendo el curso de este Divino trato, entonces para, y se detiene, quando Dios con modos extraordinarios la suspende: y arrebatandose la à si con aquel grande exceso, ù de admiracion, ù de amor, que la haze luego olvidar todo lo demàs, le dà señas de querer por si solo obrar en ella. Puesto esto, quien avrà, que en tan gran contrariedad de principios, presume podernos ajustar, y reducir à convenio?

Para

de nada, y que no deben inquietar, ni por leve tiempo el animo, mientras està unido con Dios, en que està la suma paz; de aqui roman ocasion para seguir cierta necia ociosidad, que por conservarla, postponen aun los exercicios de virtudes; y por no ser molestados de tentaciones, à que convenia resistir constantemente, y hasta morir, consienten en ellas, por obtener aquella pretendida quietud, y paz interior, como si vno se entregasse feamente à su enemigo, por no ser turbado con el trabajo de la pelea, y apartado de la quietud de la mente. Y sucede, que estos falsos mysticos se llamen iluminados, teniendo por luz divina las tinieblas que el demonio pone en sus mentes. Tan peligroso es querendescuiarse de el camino brillante, y comun de la Oracion Mental, con el pretexto de una altissima Con-

venio

templacion, adquirida sin estudio, ni trabajo. Así sucede, que sean de mil maneras las tentaciones del demonio.

(a)
Guia Espir. lib. 1.
cap. 7. num. 46.
Pract. facil, pag.
23.

Para mayor inteligencia, pues, de varias proposiciones, que enseñan en sus Libros aquellos dos Directores, con quienes pretende conciliarme el Ilustrísimo, me ha parecido necesario el advertir, que ellas por sí mismas, no solamente son alguna vez capaces de buen sentido, sino que à primera vista parece, que en el tal buen sentido se pronuncian, y se escriben. Y la razon es, porque en la mente de quien las lee, pueden depender de otros buenos principios: mas por quanto segun el intento de quien las escribe, dependen de otros principios malos en sí mismos, aunque dichos Autores no los tengan por tales, por esso deben ser reprobadas las tales proposiciones. Para que mejor se entienda esto, pondè el exemplo en vna de las proposiciones fuyas mas repetidas.

Vno de aquellos dos Escritores en el Libro primero de su Guia, numero treinta y siete, dize así al Alma, à quien instruye en la Oracion. *No te pienses que no hazes nada, que pierdes el tiempo, ni que estás ociosa, quando estando en la presencia de Dios por Fe, te hallas seca, en tinieblas, y en silencio.*

Esta proposicion, así como otras muchas semejantes, no solo de este mismo Autor, sino del otro que compuso la Practica facil, puede sin rastro de duda ser capaz por sí misma de que se le de muy buen sentido; porque es certísimo, que quando se halla el Alma en el estado de la sequedad, de manera, que por mas que se procure ayudar con sus actos, no puede sacudirla, antes le parece que se le van aumentando mas las tristezas, y las tinieblas, no por esso ha de dexar la Oracion, como que allí no haze nada de provecho, sino que ha de perseverar con constancia, y entender, que con solo estar allí delante de Dios, le haze vn sacrificio muy agradable à este Señor. Mas por quanto esta proposicion que he dicho, en los Libros de tales Autores depende de otros principios, que no merecen aprobacion; esto es, de que se admita aquella Contemplacion formada con arte, en vna

rud

tud de aquellas reglas que ellos dan, de que el Alma no se ayude en nada de sí misma, como si ya se hallasse en estado puramente passivo; por esso justamente ha de ser reprobada dicha proposicion. Esta sequedad es sequedad mala, porque se origina de vicio, y este silencio no es mas que pura ociosidad; porque en qualquier recogimiento, por intimo que sea, debemos suavemente exercitar nuestras potencias, mientras Dios no las suspendiere, y arrebatara à sí (como en todos sus Libros enseña siempre la Gran Madre, y Maestra Santa Teresa) y no admitir la sequedad por propria eleccion; supuesto que no hazen otro los Santos, sino señalarlos remedios prompts contra ella, ni ha auido ninguno que exclamasse como el Autor de la Guia. (b) *O que gran obra será para tu Alma estarte en Oracion las horas enteras, muda, resignada, y humilde, sin hazer, sin saber, ni querer entender nada! Qué lenguaje es este? El estar mudo, resignado, y humilde las horas enteras, lo puede hazer vno fuera de la Oracion: pero estar en Oracion sin hazer, sin saber, ni querer entender nada, que genero de alabanza es? Es estar en Oracion sin hazer Oracion.*

Presupuesta esta advertencia, ya echarà de ver V. m. con toda claridad, que el Ilustrísimo pudo muy bien traer, no solo vna, sino muchas de las proposiciones de los Escritores ya referidos, semejantes à las que yo admito, y defendiendo en mi Concordia. Sin embargo entre vnas, y otras ay grandissima diferencia; porque estas mismas proposiciones, segun el intento de los que las defienden, y nacen de muy diferentes principios; con que vienen à diferenciarse mas que las aguas del Mar Tirreno se diferencian de de las del Mar Adriatico.

(b)
Lib. 1. cap. 7. num.
mer. 46.

§. XIV.

Conclusion.

Y Con esto pongo fin à esta mi larga Carea: Confieffole à V. m. que me he alargado mucho mas de lo que pensè al principio. Pero què remedio tiene? Vna palabra ha ido llamando à otra, como sucede en las contiendas, y litigios. Dirà V. m. que supuesto esto, yà no es menester otra respuesta, que esta sobra. En esta parte yo me remito à lo que V. m. me dispusiere. Por lo menos yo bien sè, que esta no es en si obra del todo perfecta, porque me he dexado muchas cosas, mas por la brevedad, que porque me estuvièsse bien: sino es, que yà en estos tiempos à todos nos estè bien la verdad.

Sin embargo armese V. m. contra vna proposicion, y cargo, que fin duda le haràn algunos, diciendo, que estas contiendas, y controversias acarrear mas daño que provecho al Pueblo Christiano. Pues si assi es, buelvan todas las cosas al estado que tenian antes, y con esso yà no avrà mas argumentos, ni contiendas. De donde se originan estas, sino de aver querido introducir en la Iglesia novedades? Yo defiendo aquel espíritu de Oracion; que ha florecido por todos los siglos. Ellos defienden vno, que se gana el sequito de la gente por aquella ventaja, que tienen en si las mercaderias, aunque sean de poco valor, solo por ser nuevas, ò renovadas. Solo en vn caso pudiera justamente escandalizarse el Pueblo Christiano: y es, quando en estas controversias, que nunca han faltado en la Iglesia, ò para descubrir, ò para aclarar la verdad (que à manera de oro fino, tanto mas resplandece, quanto mas la golpean) se excedieren los limites justos, y competentes. Quando no huviere este exceso, no es malo: *Si contentio dicatur impugnatio falsitatis cum debito modo acrimonia, sic contentio est laudabilis.*

(a)
E. 2. q. 38. art. 1.
Si la contencion se
llamare impugnaciõ
de la falsedad, con
el debido modo de
acrimonia, de essa
forma la contencion
es digna de lra.

laudabilis. (a) Assi nos lo enseña Santo Thomas. Y assi lo que importa es, contenerse dentro de los limites de la acrimonia, que el Santo aqui llama justos. El Illustrissimo se persuade, que ha observado esto conmigo con tanto rigor, que ni vn passo ha dado mas allà de la raya. En esta parte yo no me queixo de su Illustrissima, porque tratando con vn hombre tan miserable como yo, tienen mucho mayor ensanche aquellos limites. Lo que siento es, que me tache à mi, de que los aya excedido. Puedese dezir mas? Llega à notarme de que soy verdugo de los Mysticos. Pero diga lo que quisiere, que yo creo que yà he mostrado bastantemente, que los que su Illustrissima dize que he açorado, no son los Mysticos verdaderos, sino los falsos, y aparentes. Y aun en orden à estos, baxàra yo humildemente la cabeça, sujetandome à impostura tan ignominiosa, si en mi Concordia huviesse descargado los golpes de los açotes sobre sus personas, y no sobre sus dichos, y sus sentencias. Mas antes de sentenciar que yo aya excedido à lo menos notablemente, traspasando los limites de la debida acrimonia, es menester, sino me engaño, examinar, averiguar, y mirar muy bien de que calidad son las doctrinas, que he pretendido reprobare en mi Concordia. Y si son tales, quales yo verdaderamente las juzgo; V. m. diga, que no es justo condenarme tan presto, de que aya en esta parte excedido. Yo no las he reprobado con mordacidad, sino con libertad. Acaño no se estima vn Mastin, que de recios ladridos, para despertar à los que duermen, quando les amenaza algun daño considerable, que ellos por dormidos no advierten, ni rezelan? Quando semejante daño no amenaza, entonces si que es justo gritar contra el Mastin por que calle, y aun darle de palos, si fuere menester. Mas amenazando el daño, nadie debe escandalizarse de que el Mastin ladre, cumple con su obligacion: y sino lo haze por justicia, como lo hazen los Mastines, à quienes se les dà de comer para esse efecto.

